

CARTAS AL DIRECTOR

Despedida

El pasado 15 de noviembre, el presidente de la SESP me comunicó en una carta la decisión unánime de la Junta Directiva de la SESP de retirarme su confianza para seguir codirigiendo la Revista Española de Sanidad Penitenciaria. Me transmitía también su deseo de que dejara de pertenecer al Consejo Editorial. Era la primera vez que un presidente de la SESP, o algún miembro de la Junta Directiva de esa Sociedad me mandaba una carta manifestando algún interés por mi trabajo en la RESP. Pocos esperan que precisamente, la primera opinión que te dirija personalmente por escrito el máximo responsable directivo de una sociedad profesional para la que trabajas desde hace 18 años en una publicación, que es el órgano de representación de esa sociedad, sea precisamente para decirte que no tienes su confianza.

¿En qué momento la SESP habría perdido esa confianza y por qué? No se explica en la carta. Se da la circunstancia de que en todos estos años, el Consejo Editorial de la RESP siempre tomó sus decisiones respecto a la línea editorial de la revista de forma independiente y por mayoría de sus miembros, al margen de influencias de la Junta Directiva de la SESP de turno.

La RESP afortunadamente desde su creación en 1998, en la que tuve el privilegio de intervenir, y gracias al trabajo generoso de un grupo de profesionales que en su mayoría continúan en estos momentos en el Equipo Editorial, no ha hecho otra cosa que mejorar. En 2008 fue aceptada en uno de los repositorios latinoamericanos más importantes; Scielo. Por los niveles contrastados de calidad alcanzados, tanto en contenidos como en su proceso editorial, entró en la base de datos de referencia para el mundo científico de las revistas biomédicas, Medline, el mantenimiento de cualquier publicación en Medline significa el reconocimiento público de unos niveles de excelencia acreditados y supone una oportunidad para los autores de difundir mundialmente sus trabajos. Los resultados

alcanzados tanto en calidad de contenidos, en producción, y en reconocimiento internacional, avalan por tanto la trayectoria de la RESP en el cumplimiento de los objetivos para los que fue fundada: mejorar la calidad de la asistencia sanitaria en prisión, difundiendo mejor esta específica parte del Sistema Público de Salud.

En la última reunión del Consejo Editorial a la que asistí para dar cuenta de esta situación a todos sus miembros, el pasado 4 de febrero, se levantó acta de la opinión generalizada de los miembros del Consejo sobre la falta de relación causa-efecto entre el deseo de la Junta de la Sociedad de apartarme de la RESP y los resultados de mi trabajo como codirector de la misma.

Por tanto, si la pérdida de confianza no tiene que ver con mi gestión en la RESP, debe ser más bien consecuencia de mi gestión como responsable de la Sanidad Penitenciaria, al haber perdido el alineamiento con los intereses de la Junta de la SESP, y de eso hay datos objetivos evidentes en los últimos años, baste como ejemplo la carta que la propia Junta me dirigió hace unos meses pidiendo mi dimisión como Subdirector General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria. Esa carta, me obligó a pedir aclaraciones sobre si mi trabajo como responsable de la administración penitenciaria, era incompatible con la co-gestión de una revista científica independiente. La respuesta está a la vista.

Quiero, con esta carta despedirme y agradecer públicamente el apoyo y el trabajo de todos los miembros del Equipo Editorial de la RESP que, durante estos años, con su esfuerzo han mantenido y mejorado la calidad de la RESP, les animo a continuar en la misma línea y a seguir adelante con la revista, con autonomía y siendo fieles solamente a su conciencia de investigadores y excelentes profesionales que son.

José Manuel Arroyo Cobo
ex socio de la SESP

RESPUESTA A LA CARTA AL DIRECTOR

La confianza hay que ganársela

Sr. D. José Manuel Arroyo Cobo:

Hemos leído su carta de despedida de *Revista Española de Sanidad Penitenciaria* (RESP), en la que aprovecha para expresar algunas quejas. La lectura nos ha producido tristeza y cierta sorpresa. Sin embargo nos confirma que la decisión de cesarle en las funciones de co-Director de RESP fue acertada. Cuesta entender que siga Ud. y —según dice— algunos de los miembros del Consejo Editorial, viviendo en una burbuja ajena a la realidad. Probablemente quienes le apoyan o no trabajan en el ámbito penitenciario o trabajan, o han trabajado, en la propia Subdirección General. Sólo así puede entenderse ese apoyo, numéricamente pobre, del que presume. Sorprende además la ausencia en su escrito del más mínimo atisbo de autocritica. Ni una mínima asunción de alguna culpabilidad o responsabilidad en lo ocurrido. Queda meridianamente claro su mensaje: todo ha sido perfecto en su trayectoria y la decisión de la Junta Directiva es una especie de venganza por no estar usted alineado con sus intereses.

Hemos de reconocer que coincidimos en algunas cosas. Efectivamente, Ud. no tiene los intereses de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP), sino otros, más prosaicos probablemente. Y sí, Dr. Arroyo, como Ud. mismo reconoce, la Junta Directiva siempre ha respetado, como no podía ser de otra forma, la independencia de la RESP y jamás ha influido o tratado de influir en su línea editorial. Así ha sido hasta ahora y así seguirá siendo en el futuro. Nos vanagloriamos de ello.

Los logros de la RESP han sido, por otra parte, muchos y buenos. También en eso coincidimos. Y aunque estos logros son fruto del trabajo y el empeño de muchos profesionales no seremos nosotros quienes le quitamos el más mínimo mérito al trabajo realizado por Ud. en RESP. Pero aquí lamentablemente acaban nuestras coincidencias de criterio.

Es imposible suponer que podría mantenerse en la dirección editorial de RESP quien ha perdido la confianza de la Junta Directiva de la SESP y, por lo tanto, y esto es muy relevante, quien ha perdido la confianza de la sociedad científica penitenciaria y

de sus profesionales sanitarios. Aunque parezca innecesario recordárselo a quien ha sido Co-Director de RESP, el primer párrafo de la “política editorial” descrita en la RESP establece que *La Revista Española de Sanidad Penitenciaria (RESP) es el órgano de expresión de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria*. Y por consiguiente, quien no tiene la confianza de SESP es obvio que difícilmente será director de su órgano de expresión. La confianza, Dr. Arroyo, es una cualidad ligada a la persona, no a los puestos administrativos. Se confía o no en la persona que desempeña un puesto de responsabilidad, no en el puesto en sí. Y la confianza es, además, dinámica. Es decir, se mantiene día a día y se pierde también día a día. Por lo tanto, se mantiene o se disipa de acuerdo a nuestras actitudes y actividades profesionales. Ud. partió en su momento de una situación inmejorable. Su crédito fue infinito tanto en la RESP como en la Subdirección General y la confianza que la SESP depositó en Ud. cuando fue nombrado responsable de la Sanidad Penitenciaria fue absoluta e incondicional. Y sin embargo, día a día, sin pausa, ha dilapidado esa confianza. Tristemente, ante la SESP, ante la Sociedad Científica que representa a los profesionales sanitarios, a Ud. no le queda ningún crédito. Se podrían enumerar muchísimas razones, algunas de extrema gravedad, para justificar esa pérdida de confianza. No lo haremos. Lo que la Junta tenía que expresar lo publicó en su página web, donde procede, y no en una revista científica. Este no es lugar para debatir sobre intereses personales.

Lo que Ud. ha hecho, desde su Subdirección General, por la investigación en Sanidad Penitenciaria es lamentablemente conocido. Y lo que ha hecho en otros aspectos (programas de sustitución farmacológica, obstáculos a tratamientos farmacológicos, descrédito a los profesionales, etc.) ha tenido incluso que ser evitado en instancias judiciales. No se equivoque, Sr. Arroyo, nosotros no hemos perdido la confianza ahora. Es Ud., quien la dinamitó hace mucho tiempo.

Finalizamos estas letras con la tristeza con la que hemos leído el contenido de su carta. Tristeza por la pérdida para la SESP de un compañero que

en su momento aportó mucho a la SESP y a la Sanidad Penitenciaria. Una pérdida que no se produce ahora con su renuncia como socio, sino que ocurrió hace años cuando olvidó a los colectivos que debía defender, los internos y los profesionales sanitarios, para ocuparse especialmente y por encima de cualquier otro criterio de los intereses económicos de la Administración.

Junta Directiva de la SESP.

José Tomás Quiñonero Díaz, José Joaquín Antón Basanta, José Miguel Antolín Mugarza, Carlos Gallego Castellví, Juan Antonio González Gómez, Inmaculada Faraco Atienzar, Remedios Moreno Moreno, Ana Eva Blanco Quiroga, Fernando Ruiz Rodríguez y Carmen Hoyos Peña

Aclaraciones del Editor de RESP sobre las Cartas al Director relacionadas con el relevo de las funciones de otro Director/Editor

En diciembre de 2016, y creo que no difundo ningún hecho que deba ser reservado, José Manuel Arroyo (JMA), Co-Director de *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, me comunicó telefónicamente que la Junta Directiva de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria le había relevado de sus funciones como Director/Editor de la revista. Entre otros aspectos comentados en aquella conversación, me transmitió que le gustaría despedirse de los compañeros del Consejo Editorial (CE) con los que había trabajado y me solicitó poder asistir con este exclusivo objeto a la reunión del CE prevista para el 4 de febrero. Entendí que era una petición lógica y, por consiguiente, no puse ningún reparo. Sin embargo, y como podía ocurrir, la despedida derivó en un debate interno del CE sobre el cese, en el que no entraré. JMA y la Junta Directiva de la SESP, los principales protagonistas, ya dan en este número sus impresiones y razonamientos sobre lo ocurrido.

En esa misma reunión alguna persona comentó la posibilidad de remitir “Cartas al Director” tratando el tema y ya expuse que, de ocurrir, las rechazaría por entenderlas no procedentes y, lo que es peor, posiblemente no beneficiosas para la revista. Mi decisión se basaba en que las cartas al Director pretenden ser, en general, una comunicación bidireccional entre investigadores, una notificación de resultados con trascendencia clínica, una confirmación o discusión de los resultados de otro estudio publicado, o un comentario de política editorial. En ninguno de estos casos, a mi criterio, está el cese de las funciones de un determinado director/ editor. Además, a mi entender, existen otros cauces para expresar la discrepancia, si la hay, y no cualquier método es válido. A pesar de que JMA conocía mi opinión, ha decidido mandar la carta que se presenta en este número. Reconozco, por los motivos que he comentado, que he tenido muchas dudas antes de autorizar la publicación, pero ante la posibilidad de que se entendiera que la RESP hurgabá intencionadamente el debate o impedía expresarse a su antiguo co-Director, he decidido a autorizarla dando voz, por supuesto, también a la otra parte en litigio. Esta autorización no deja de tener otras consecuencias. Es habitual que las cartas al editor ocupen páginas numeradas de la revista y sean registradas en los índices bibliográficos y, por lo tanto, permiten ser utilizadas, en caso necesario, como referencias bibliográficas, lo que dota de trascendencia añadida a esta sección. No me parece que proceda actuar así en este caso. Por consiguiente, informo a los lectores de RESP que la publicación de las cartas se efectúa de forma extraordinaria, sin la correspondiente indexación, y que aquí acaba de forma definitiva la utilización de RESP como lugar de debate para tratar este asunto.

Dr. Andrés Marco

Director/Editor de Revista Española de Sanidad Penitenciaria